+57 (601) 432 4930
+57 (314) 358 0042
Calle 36 Sur # 70B - 32
info@imexgroup.com.co
Bogotá DC, Colombia


**FORMULARIO 5**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: MARIA ALEXANDRA MARTÍNEZ PABÓN domiciliado en Calle 4b # 27-109, identificado con CC 34.565.037 expedida en Popayán-Cauca, quien obra en calidad de Representante legal de IMEX GROUP SAS con NIT.817.003.673-4 domiciliado en Calle 36 sur # 70b32 en la ciudad de Bogotá D.C., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN –EJERCITO NACIONAL– **COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**, adelanta un Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No-132- COREC-2026,** para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso contractual:"LA ADQUISICIÓN DE TEST DE EMBARAZO EN ORINA QUE SE REQUIERAN PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE APTITUD PSICOFÍSICA EN EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE CONSCRIPTOS MUJERES, PARA LA VIGENCIA 2026".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del COREC para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No-132- COREC-2026** se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso, de la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del - COREC, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o

+57 (601) 432 4930
+57 (314) 358 0042
Calle 36 Sur # 70B - 32
info@imexgroup.com.co
Bogotá DC, Colombia


indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del - COREC durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No-132- COREC-2026.**

**CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

| | | |
|---|---|---|
| BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)<br><br>**NO APLICA** | MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)<br><br>**NO APLICA** | CONCEPTO:<br><br>La persona que elabora y presenta la propuesta se encuentra vinculada laboralmente de manera permanente con el proponente. |

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

| | | |
|---|---|---|
| BENEFICIARIOS: Empresa aseguradora, proveedores, gastos generales. | MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes): aproximadamente: $11.158.600=. | CONCEPTO: El valor que se registra es un valor aproximado. Incluye los pagos a la empresa de seguros para el cumplimiento de las pólizas; pago a los proveedores, gastos generales e imprevistos. |

**CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación del proceso de Selección de Mínima Cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

+57 (601) 432 4930
+57 (314) 358 0042
Calle 36 Sur # 70B - 32
info@imexgroup.com.co
Bogotá DC, Colombia


En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de BOGOTÁ D.C. a los nueve (9) días del mes de marzo de 2026 .

MARIA ALEXANDRA MARTINEZ PABON

Firmado digitalmente por MARIA ALEXANDRA MARTINEZ PABON
Fecha: 2026.03.09 10:42:35 -05'00'

**Firma Representante Legal del proponente**
**Nombre: María Alexandra Martínez Pabón**
**Documento Identidad: CC 34.565.037**
**IMEX GROUP SAS**
**NIT. 817.003.673-4**

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación ‘gastos de funcionamiento’, siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US$1.000.oo).